



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0045 -2007-GRU-P

Pucallpa, 04 ENE 2007

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0810-2003-GRU-P y la Carta N° 001-2007-GOREU-DRSTCU-D; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0810-2003-GRU-P, fue designado el Ingeniero CESAR AUGUSTO CARDENAS ROJAS, como Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Carta de Visto el Ingeniero CÉSAR AUGUSTO CARDENAS ROJAS, pone a disposición su cargo de Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, la Ley N° 28926 Ley que regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, establece que los Directores Regionales son funcionarios de confianza y dependen de los Gerentes Regionales de los Gobiernos Regionales y faculta al Presidente Regional designar o cesar a los Directores Regionales Sectoriales a propuesta del Gerente Regional respectivo;

Que, asimismo, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que una de las atribuciones del Presidente Regional es la de nombrar y cesar a los funcionarios de sus confianza;

Que, la Presidencia Regional ha considerado aceptar la disposición del cargo de Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ucayali; y

En uso de las facultades contenidas en los incisos a) y c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28926;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero CÉSAR AUGUSTO CARDENAS ROJAS, al cargo de Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ucayali, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha a la Ing. VIOLETA OTAYZA CRUZ, el cargo de Director Regional Sectorial de Trasportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ucayali.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional de Ucayali

ABOG. JORGE VELASQUEZ PORTOCARRERO
PRESIDENTE REGIONAL



5